

La Política y la Utopía de Campanella: La Ciudad del Sol*

*Por el Doctor Rodolfo MON-
DOLFO del Instituto de Humanida-
des de la Universidad Nacional de
Córdoba. Córdoba, Rep. Argentina.
Colaboración especial para la Re-
vista Mexicana de Sociología.*

EL ideal de una unificación político-religiosa del género humano en una teocracia universal domina todos los escritos políticos de Campanella, desde los *Discorsi universali del governo ecclesiastico per fare una gregge et un pastore* y el *Dialogo político contra Luterani*, etc., fera, de 1594-95, hasta la *Monarchia delle nationi* de 1635 y la *Ecloga* de 1638, a través de discursos, poesías, memoriales, *Monarchia di Spagna*, *Aforismi politici*, *Monarchia Messiae* etcétera. Esa constante exigencia de universalidad (o catolicidad) determina también su aversión contra el particularismo de toda reforma protestante, convirtiéndolo en filósofo de la Contrarreforma, a pesar de su desconformidad con los dictados del Concilio de Trento.

Pero también su conjuración de Calabria y la *Ciudad del Sol* se inspiran en el mismo anhelo hacia un retorno a la unidad humana de la edad de oro: los cambios que se manifiestan en el pensamiento político de Campanella a lo largo de su vida y sus obras conciernen al camino y los medios de realización, más bien que al fin.

* Este artículo es un capítulo de un estudio de conjunto sobre **Tomás Campanella y su pensamiento**, que se publicará como introducción a la **Ciudad del Sol** (Edit. Losada, Buenos Aires).

El fundamento de su construcción está siempre en su religión natural (*religio naturalis*) que afirma la vinculación universal de las cosas, raíz de la conversión del amor propio (*amor sui*) individual en un amor de Dios padre universal y en una hermandad de todos los hombres sus hijos. El *amor sui* egoísta, codicioso, convertido por su avidez insaciable en enemistad y lucha entre los hombres —única forma reconocida por Maquiavelo en su convicción de la maldad natural del hombre— es una deformación de la naturaleza originaria que se manifestó en la edad de oro primordial, cuyo retorno próximo Campanella anuncia, con la renovación de la hermandad universal.

El no desconoce el dominio actual del egoísmo; más bien, se anticipa a Hobbes en observar la tendencia de la codicia humana hacia una extensión y multiplicación ilimitada: “el alma humana es casi infinita *in intelligendo et appetendo*, y no sabe quedarse en la igualdad y la medida” (*Discorsi universali* citados); “quien es dueño del mundo codicia por consiguiente otros mundos”. (*Dialogo politico* citado); y por eso hay siempre guerras.

Pero Campanella se anticipa también a la superación de la teoría de Hobbes, realizada después por Pufen Dorf y Spinoza mediante el reconocimiento de una exigencia de solidaridad humana que actúa en el propio impulso de conservación: el que precisa una cooperación recíproca y una confluencia de energías entre los hombres para la satisfacción de su anhelo de elevación y desarrollo progresivos. La formación de la familia y el Estado (observa Campanella) demuestra ya que frente al egoísmo, que las teorías pesimistas consideran sin limitación o reparo posible, hay la posibilidad de una conversión del *amor sui* en conciencia de solidaridad; y así se abre el camino a la visión de un porvenir de paz y concordia, en que terminarán las guerras y el acero de las espadas se convertirá en arados. “Post bella multa gladii vententur in vomeres quando totus mundus erit christianus” (*Monarchia Messiae*, cap. X, p. 39).

La tarea de la realización del ideal está confiada por Campanella a la ciencia política cuya creación se atribuye a sí mismo (“*politicam scientiam condidi*”, *De libris propriis* art. III).

El fin de la política, contrapuesto por Campanella a la *Razón de Estado*,¹ teorizada por Botero y la mayoría de los escritores políticos, debe ser la enmienda del mal, el impulso hacia el bien, el mejoramiento de la sociedad y del Estado. “Toda la república está fundada sobre la unión

de los ciudadanos, que se mantiene por el amor y la caridad (*Diálogo político contra Luterani*, etcétera).

La realización de este ideal de unión y concordia se logra mediante la acción de la ley, pero no acción desde afuera, por la imposición y la amenaza del castigo, sino desde adentro, en el interior de la conciencia. Lo que importa es sentir la ley en la conciencia de manera que el hombre se abstenga del mal “no solamente en la presencia de los otros, sino también en lo oculto, cuando nadie le ve”. (*Diálogo político contra Luterani*).

Es decir, el problema de la política es esencialmente un problema de educación,² cuya solución Campanella encuentra por una parte en la religión natural, que mediante la fe en la Providencia Divina, en la inmortalidad del alma y en el libre albedrío guía y frena la conciencia y la acción del hombre y por otro lado en la creación de un régimen que por sí mismo empuje a los ciudadanos hacia la unión recíproca y el cumplimiento de la ley para el bien común.³ La ley resulta así conforme a la naturaleza humana, y por eso logra respeto y observancia: “la humana ley cuando es natural es eterna”. (*Ciudad del Sol*).

En el régimen natural la religión natural es el alma de la política, el bienestar se hace común a todos en el grado máximo, la dirección y el mando pertenecen a los que tienen mayor sabiduría y virtud, y cada uno se dedica a la tarea que corresponde a sus inclinaciones y capacidades. La envidia, el odio, la lucha entre los hombres, son suprimidos mediante la supresión de su causa que es la división y el antagonismo de los intereses.

Este antagonismo, según resulta del primer capítulo de *Monarchia Messiae*, nace de una invasión y substitución del derecho humano al derecho divino: el hombre quiere convertirse, por su arrogancia, en dueño absoluto de los bienes cuya propiedad pertenece únicamente a Dios. “Solus deus et dominus rerum atque hominum”, ningún hombre puede ser dueño de las criaturas de Dios: “nullus homo est dominus neque animalium, neque herborum . . . , homo nullus potest hominum esse dominus”. El hombre tiene todo de Dios y lo recibe bajo la ley natural y la ley positiva de Dios: por eso puede ser únicamente un “depositarius, commodatarius, mutuatarius” de los bienes; no puede disponer de ellos según su arbitrio sino solamente de acuerdo a las normas prefijadas por Dios, único y primero Señor y Creador de todas las cosas” (“quam illi praefixit unus et primus dominus Creator omnium”).

Pero Dios quiere el bien concorde de todas las criaturas, mientras que el egoísmo y la usurpación humana codician la conquista y el goce propio de los bienes a costa de la exclusión y el sufrimiento de los otros. De ahí la desigualdad y falta de equilibrio en los bienes, se determina un exceso de riqueza frente a un exceso de miseria; entonces los demasiado ricos están llenos de soberbia y lujuria, los demasiado pobres llenos de envidia y rapacidad: en lugar de la unidad originaria del género humano de la edad de oro, se desencadenan el odio y la lucha.

Por eso “las leyes deben establecer la igualdad, nodriza de las Repúblicas”, y Campanella en todas sus obras políticas atribuye al Estado un derecho superior sobre los bienes, y la facultad de nivelar las rentas mediante los impuestos, si los ciudadanos no cumplen espontáneamente con el deber (que les atribuyen *questioni sull'ottima repubblica*) de entregar al erario todo lo que excede las necesidades de la persona y de la naturaleza.

Un ingenuo espíritu de socialismo utopista reaccionario, que se anticipa en parte al de Rousseau, puede reconocerse en estas teorías expresadas en todas las obras políticas de Campanella, aun no tomando en cuenta la *Ciudad del Sol*: el sueño del retorno a la naturaleza se asocia a la consideración de la propiedad privada como usurpación (en tanto conversión de un derecho derivado y condicional en derecho primitivo y absoluto); la nivelación que se quiere realizar mediante la intervención del Estado aspira a llevar de nuevo a la sociedad a una fase económica más primitiva, basada en la agricultura y adversa a todo desarrollo industrial y comercial. Lo cual conducía el error de Lafargue, quien quiso ver en Campanella una expresión de las necesidades del capitalismo naciente.

La utopía de la *Ciudad del Sol* difiere de las otras obras políticas de Campanella esencialmente por su vinculación ideal con la fracasada tentativa de realización práctica en Calabria, que debía empezar por un núcleo limitado para servir después de ejemplo a todas las otras partes del mundo y empujar a todos los pueblos hacia la evitación.⁴ Así también la República solar tiene sus límites y no quiere extenderse a todo el mundo convirtiéndose en república universal, sino ofrecer un ejemplo de perfección a la imitación de todos los otros estados.⁵ En cambio, la *Monarchia die Spagna*, la *Monarchia Messiae*, la *Monarchia delle nationi*, etcétera, quieren realizar el “regnum Dei universale, comprehendens omnia regna”, y no un “regnum hominum partiale” (Cro. De regno Dei).

Pero esta tendencia universalista que se manifiesta ya en escritos de 1594-95 no significa lo que ve en ella Amerio,⁶ es decir, un cambio en la posición dogmática de Campanella. El espíritu universalista y de propaganda misionera se vincula con la visión del camino y medio de realización, que mientras en la tentativa de Calabria era una iniciativa particular y local, en cambio en las tres Monarquías (*de España, del Mesías, de las Naciones*) citadas, debía ser ofrecida por la universalidad del poder espiritual de la Iglesia, apoyada por las grandes monarquías. Por eso la tarea de Campanella se convierte de la de iniciador práctico, en la de misionero propagandista, que posiblemente se lisonjea de transformarse en Mesías y futuro jefe (*Metafísico*) de la teocracia universal. El horizonte de la realización directa se le amplía por la confianza que tiene en la ayuda de las más grandes potencias del mundo.

Pero hasta sus obras más ortodoxas (Theología y Reminiscentur) vuelven a evocar —como observa Amerio— la utopía solar, porque la sociedad cristiana universal, modelada sobre la antigua comunidad de los Apóstoles, y la presente *vita monachorum* no se diferencia de la *Ciudad del Sol* que ya era una teocracia y presentaba un ordenamiento eclesiástico.

En singular contraste con la exigencia de libertad espiritual y de respeto a la personalidad afirmada en la *Apología pro Galileo* al defender los derechos de la investigación científica, la *Ciudad del Sol* en su ordenamiento muestra un dominio muy acentuado del principio de autoridad.⁷ Hay una reglamentación rigurosa de toda actividad humana, que no deja libertad ni siquiera a los sentimientos más íntimos y al amor, porque el estado debe proveer al mejoramiento de la especie: para los hombres no menos que para los caballos o los perros.

Campanella habla de comunión de las mujeres; pero mujeres y hombres son aquí igualmente posesión del Estado como sus instrumentos. Hay una ordenación comunista de la propiedad, que Campanella justifica con los antecedentes literarios e históricos de Platón y los Apóstoles, de Brahmanos y pitagóricos, de los padres de la Iglesia y los monjes y frailes, de Joaquín de Fiore, los hussitas y anabaptistas y Tomás Moro: Quizá conocía también (lo demostró probable Mattei) la constitución de los Jesuitas del Paraguay y de los Incas del Perú, ya mencionados como adoradores del sol por Botero, quien hablaba también de la existencia de *ciudades del sol*. El propio Campanella, en su *Atheismus triumphatus* recuerda “Cum admiratione” a los americanos que tenían al sol por dios (“Sole autem Deo uti putabant”) y su rey le dirigía su confesión de los pecados.

Pero el nombre de Ciudad del Sol no tenía sólo antecedentes en los relatos de Botero acerca de los americanos, ni se inspiraba tan sólo en el culto del sol, que Campanella había enseñado a sus compañeros de conjuración como forma concreta de religión natural, y volvía a presentar como la religión de los ciudadanos de su estado ideal.⁸ Había otros antecedentes en la literatura y la historia antigua a empezar por el relato de Diódoro Sículo en su *biblioteca histórica* (II, 55-60), acerca del viaje del mercader Jambulo, llegado a las islas y la "ciudad de Sol", en el océano Indico, donde encuentra un régimen comunista, con la obligación del trabajo para todos y su reglamentación social, junto con la religión natural y la adoración del sol. Esta utopía comunista, empero, no era un invento original de Diódoro, porque había ya tenido antes de él, en el año 133 antes de Cristo, su tentativa de realización en la revolución de los esclavos (sucesiva a la de Sicilia) encabezada por Aristónico en Asia Menor, con el programa de la creación de una *Ciudad del Sol*, es decir, de una República Comunista que realizara el ideal de la justicia y la igualdad. Ambos, Aristónico y Jambulo (es decir, Diódoro) debían ser reflejo de ideas estoicas, de su ideal cosmopolita y de su culto del sol, sobre los cuales puede verse el ensayo de J. Bidez: *la cité du monde et la cité du Soleil chez les Stöiciens*. (París, 1932).

De cualquier manera, en épocas más cercanas a Campanella, los relatos de viajeros acerca de las costumbres de Hindúes y Americanos ya habían estimulado la composición de obras que describían islas y ciudades fantásticas; e ideas comunistas ya se habían afirmado en utopías y tentativas de organización, desde Joaquín de Fiore hasta los anabaptistas.

Campanella quiere mediante su comunismo eliminar los males procedentes de la propiedad privada, es decir, "todos los males que nacen de los dos contrarios, de las riquezas y de la pobreza, que Platón y Salomón consideran como origen de los males de la República". También San Agustín decía: "Amputatio proprietatis est augmentum charitatis", y, añade Campanella, "toda cosa prospera cuando los hombres pierden el amor propio y sólo queda el común". Ya Platón en su *República* había querido que en la clase de los gobernantes cada uno debía considerar *suyo* solamente lo que era *común*. Pero Platón se preocupaba solamente de la clase dominante y de la necesidad de que ésta mantuviese su unidad, dejando afuera todas las otras clases (agricultores, comerciantes, industriales, obreros libres o esclavos) que, sin embargo, constituyen la mayoría de la población.

En esta limitación de la utopía Platónica actuaba el menosprecio para el trabajo material y toda actividad económica en general, tan defendido

en la antigüedad griega. Platón y Aristóteles reflejan este menosprecio al considerar dedicados a tareas serviles, y por ende incapacitados para la actividad intelectual pura (realización de la naturaleza superior del hombre) a los que se entregan al trabajo de la producción y permuta de bienes materiales.⁹ De manera que la república de Platón tiene dos caracteres antagónicos al comunismo: la limitación del régimen de comunión a una clase privilegiada y la exclusión total de las clases trabajadoras de la participación en el Estado.

Campanella, en cambio, inspirándose en el cristianismo, quiere la universalidad del principio; y su aspiración refleja particularmente la preocupación de las miserias y los sufrimientos de los humildes. Ciertamente no nos presenta, como lo hacía Tomás Moro (cuyo ejemplo, sin embargo, declara imitar) una crítica estrecha de las condiciones de su tiempo: justamente ha notado Croce¹⁰ que expresa solamente lamentaciones genéricas sobre los contraste entre riquísimos y pobrísimos, entre explotadores y oprimidos, entre ociosos parásitos y trabajadores extenuados de fatiga.

Pero hay en él un concepto nuevo e importante que constituye otro aspecto de su alejamiento de Platón: la reivindicación del trabajo, considerado como única medida de los méritos y las recompensas. Esta diferenciación de Platón, que se realiza a raíz de la revaloración de la actividad económica y la exaltación del trabajo manual, puede sin embargo considerarse, de acuerdo al juicio de Solari, un documento de la modernidad de Campanella, pero no de su oposición a toda la antigüedad y la edad media cristiana. Si en la antigüedad clásica la reivindicación del trabajo resuena solamente en las voces de representantes de clases humildes (desde Hesiodo hasta los Cínicos, así como en la revolución de los esclavos y en la utopía de Jambulo), en cambio en el pensamiento hebreo-cristiano se afirmaba toda una tradición aseveradora del deber universal del trabajo y de su honorabilidad, asociada al principio de la comunión de los bienes en las comunidades de los profetas y de los Esenios, cuyo ejemplo inspira a la formación de las primeras comunidades cristianas y más tarde de las monásticas.

La idea del trabajo como deber hacia la comunidad y fundamento único del derecho de comer encontraba su rigurosa afirmación en San Pablo (*segunda Tesalonic*, cap. III, N^o 8 y siguientes): "No comimos el pan de ninguno de balde; antes obrando con trabajo y fatiga de noche y de día, por no ser gravosos a ninguno de vosotros . . . que si alguien no quiere trabajar, tampoco coma".

Y siguiendo sus huellas la mayoría de los padres manifestaban hostilidad al régimen de la propiedad privada y proclamaban el ideal de una comunidad de trabajadores, como San Juan Crisóstomo, y hasta lo realizaban así como los monjes de las comunidades de Pacomio en Egipto y los hermanos del gran movimiento franciscano.

Había pues toda una tradición cristiana a la que Campanella podía enlazarse: la misma inspiración cristiana que determinaba en su teoría de la comunión de los bienes el tránsito de la limitación particular de Platón a una extensión universal, estimulaba también el trastrocamiento del menosprecio platónico del trabajo a su exaltación como deber y fundamento de todo derecho de vida. Por eso todo trabajo es para Campanella honrado y ennoblecedor, y tanto más mérito cuanto más sacrificio implica; y sólo es deshonrosa la ociosidad. Pero el trabajo no debe ser un peso abrumador: medio de vida y deber moral, pero no condena para el hombre. Si todos trabajan (dice Campanella) bastan cuatro horas al día para cada uno, y así hay para todos la posibilidad de la instrucción (a la que hace obligatoria, novedad atrevida entonces) y de la elevación espiritual.

La exigencia de igualdad humana culmina así en una afirmación de los valores espirituales y del anhelo de cultura y perfeccionamiento para todos los hombres, que significa una colocación del valor más alto para el hombre en la vida espiritual y en su elevación progresiva. Exigencia pues y afirmación de un derecho universal humano a una plenitud de vida, afianzado por la fe en la virtud moralizadora del saber y en la posibilidad de un progreso continuo ilimitado, que caracteriza a los espíritus más altos del renacimiento.¹¹

Por tal razón no es del todo justo el juicio de Croce, de que Campanella ha sido entre los utopistas, el más utópico, y que el único efecto alcanzado por él en este campo ha sido desacreditar todas las utopías. No se explicaría en tal caso el hecho de que lo hayan imitado utopistas posteriores y que el interés por la *Ciudad del Sol* se haya mantenido vivo (aunque a veces a través de interpretaciones desviadas como la de Lafargue) y que sigan multiplicándose las ediciones de su utopía en varios idiomas. No solamente las utopías, aunque desacreditadas, conservan una función de *mito* frente a los descontentos y las aspiraciones humanas, sino que en Campanella había también alguna idea viva (como las mencionadas) apta para nuevas afirmaciones y desarrollos, aunque dispersa y sumergida en su obra bajo un montón de fantasías extravagantes.

Ahora bien, lo que puede quedar vivo en cualquier utopía no es su diseño de constitución social (a menudo quimérico y extravagante como en Campanella) sino la afirmación de las exigencias ineliminables que inspiran sus anhelos de reordenamiento social. Además en Campanella (observa Solari) se encuentra la primera afirmación de una filosofía social moderna, por su principio de que "hay que proveer antes a la vida del todo, y después a las partes": expresión típica de una exigencia de universalidad y unidad opuesta a la de Maquiavelo, que era sobrevaloración de la individualidad y de la prepotencia de los instintos egoístas.

El contraste entre las dos concepciones se evidencia en la oposición entre la teoría maquiavélica del Estado-fuerza, con el príncipe que lo somete todo a su tiranía y a la razón de estado, y la de Campanella del Estado-comunidad, cuyo fundamento está constituido por el sentido natural de solidaridad humana, que la educación, la ciencia y la religión deben desarrollar y fortalecer. La misma autoridad del jefe en la *Ciudad del Sol* no es autoridad personal de un hombre ni dominio de su arbitrio, sino de la razón y del saber en universal, en cuya virtud moralizadora Campanella confía hasta el punto de considerar indefectible la renuncia espontánea e inmediata del jefe a su cargo y poder, cuando encuentre otro hombre más sabio y digno que él.

Su fe en el saber y la educación se inspira pues en la exigencia de una subordinación constante del *amor sui* al amor común: el saber debe orientar a cada uno de tal manera, que encuentre la satisfacción de todo deseo de bien propio solamente en la realización del bien común y de su progreso.

En resumidas cuentas, la obligación y la honra del trabajo, así como el derecho y el deber de la cultura intelectual para todos, tienden igualmente hacia este fin, en el que se armonizan las exigencias de la colectividad social con las de la personalidad individual. Hay, pues, en Campanella una intuición de la correlación recíproca entre el desarrollo material y espiritual de la comunidad y el del individuo; y la vitalidad de semejante exigencia otorga vitalidad a su utopía, a pesar de las medidas opresivas de la personalidad que la *Ciudad del Sol* presenta, en contradicción insalvable con su inspiración más viva.

Sin embargo, el valor y lugar de Campanella, más que en la historia de la utopía, está en la historia de la filosofía. Es verdad que aquí también existe en él, contra el hombre nuevo, el medieval, por lo cual está combatido continuamente por tendencias opuestas inconciliables. Pero las contradicciones y oscilaciones son característica de todo el Renacimiento: que

es, sí, una edad de despertar, pero también, y necesariamente, de transición. Sin embargo, precisamente por eso fué una edad gloriosa y fecunda, que tuvo la misión de abrir las puertas al libre desarrollo del pensamiento moderno.

N O T A S

1 Lo cual no excluye que en la búsqueda de los medios utilizables para la realización de su fin universalista, Campanella vuelva a adoptar, a veces, los propuestos por Maquiavelo y los Teóricos de la razón de Estado. En ésto estriba una de sus contradicciones.

2 En la **Ciudad del Sol** Campanella afirma explícitamente que todo el desorden del mundo deriva del hecho de que los padres han descuidado o mal dirigido la educación de sus hijos.

3 A través de esta idea de una acción compulsiva hacia la unidad, vuelve a insinuarse en el pensamiento de Campanella un maquiavelismo relativo a los medios aptos para realizar su finalidad antimachiavélica.

4 La vinculación entre la **Ciudad del Sol** y la conjuración de Calabria, evidenciada por las investigaciones de Amabile (**Fra Tommaso Campanella, la sua congiura: suoi processi e la suo pazzia**, Napoli 1882; **Fra T. Cam. ne castelli di Napoli, in Roma e in Parigi**, 1887; **Fra T. Pignatelli, la sua congiura e la sua morte**, 1887), ha sido interpretada por Bobbio (**Introduzione** a la ed. de la **Ciudad del Sol**, Torino 1941, p. 34) en el sentido de que la **Ciudad del Sol** haya sido una tentativa de idealizar esa insurrección. "La obra de idealización (escribe) consiste en encuadrar las exigencias prácticas de la reforma en esquema racional, deducido de principios metafísicos. He ahí por qué la **Ciudad del Sol** es algo más que un eso de la acción, es también el anuncio de la futura obra teórica de Campanella". De esta manera (observó ya Solari en **Rivista di filosofia**, julio-septiembre 1941) no solamente la **Ciudad de Sol**, sino toda la actividad filosófica de Campanella había sido determinada por la conjuración y la exigencia de justificarla y defenderla. Sin embargo, la conjuración misma no podía ser inspirada por Campanella sino a raíz de ideas que él tenía ya: pero como éstas habían sido deformadas por sus compañeros ("guastaron ogui mio pensiero grande" declaró Campanella: ver **Processi**, docum. 170), Campanella se encontró en la necesidad de expresarlas en forma auténtica. Por eso escribió su **Ciudad del Sol** en el período intermedio entre la tortura de la Vigilia (junio de 1601) y la condena por herejía (enero de 1603), manifestando sintéticamente sus ideas esenciales, filosóficas, religiosas y sociales: "primer esbozo (dice justamente Solari) de su sistema, que debía desarrollar después con admirable constancia en todas sus partes". (**Riv. di filosofia citada**, p. 186).

5 Pero ésto (como observa también Bobbio, **Introduzione**, p. 41) era ya un comienzo de universalización. Universalización no realizada como en las tres

Monarquías citadas y en otras obras, pero que podía, más bien debía realizarse de una manera necesaria. Los ciudadanos de la **Ciudad del Sol** “dicen que todo el mundo deberá llegar a vivir así como ellos viven”. Por el reconocimiento de este universalismo, Bobbio y Solari reaccionan oportunamente contra Mathei: **Contenuto ed origini dell’ utopia cittadina** (*Rivista internaz. di filosofia del diritto*, 1929).

6 En los ensayos publicados de 1931 a 1939 en la **Rivista de filosofia neoscolastica**. (Milano).

7 Sin embargo, ese espíritu de autoridad quiere realizar una honda exigencia de racionalización, substrayendo al arbitrio individual y al juego de los instintos e impulsos pasionales todo lo que tiene importancia para la vida y el desarrollo de la comunidad social. La autoridad dominadora es la de la razón personificada en el jefe de la república solar, cuyo poder tiene su guía y justificación en la fuerza moralizadora del saber. “Nunca (dice Campanella) puede ser cruel, ni malo, ni tirano quien tiene un saber tan grande”.

8 Sin duda el nombre está vinculado en esa religión solar, y resulta una simplificación excesiva la de Bobbio, quien en su **Introducción** quiere explicarlo únicamente con el nombre que Campanella dice ser atribuido al jefe o Metafísico (o príncipe sacerdote “quien se denomina Sol”). “Entonces (dice Bobbio) ciudad del sol significa simplemente ciudad gobernada por el Sol, así como podría decirse “Ciudad del Papa”, y cualquier otra explicación se mueve alrededor del motivo esencial, sin llegar a dar en el blanco” (p. 35). Sin embargo, el propio Bobbio observa que el nombre otorgado al jefe deriva de la adoración del Sol, considerado en la religión natural como “insegna e volto di Dio”, es decir, imagen sensible de la divinidad. Por eso los ciudadanos de la república ideal se llaman **Solares**, en tanto adoran al Sol, y no solamente en tanto atribuyen su nombre al príncipe. Recuérdese el mencionado culto helíaco, que Campanella sustentaba aún entre sus compañeros de cautividad y que inspiraba su himno **Al Sol** escrito en la cárcel.

9 Los cínicos, que intentan entre los griegos un trastrocamiento de valores, con la exaltación del trabajo y la fatiga, son los anarquistas de la antigüedad, y no encuentran eco real sino en las clases humildes, cuyas aspiraciones justamente reflejan, y también por eso se los ha llamado “los filósofos del proletariado griego” (cfr. Gomperz, **Griechische Denker**, II). Sin embargo, el ideal cínico repercute después en el estoicismo y su eco se encuentra también en la mencionada utopía de la **Ciudad del Sol** de Jambulo en Diódoro Sículo.

10 Cfr. en B. Croce, **Materialismo histórico y economía marxista**, (edic. Iman, Buenos Aires, 1942), el ensayo **Acerca del comunismo de Tomás Campanella** (Primera edición: Nápoli, 1895).

11 Cfr. mi ensayo: **Origen y sentido del concepto de la cultura humanista** en el libro: **En los orígenes de la filosofía de la cultura**, ed. Imán, Buenos Aires, 1942.